

U

Os informamos de los temas más trascendentes tratados en la mesa General de Negociación del día de ayer 23 de febrero del 2024.

G

En informes de la presidencia:

T

1. Una vez resueltas las reclamaciones a la propuesta modificación parcial de RPT se procede a definitiva, siendo UGT el único sindicato en presentar alegaciones.

2. Entregan bases para alegaciones de:

I

- Criterios para formar lista de espera para encomienda de funciones de TAG rama jurídica del organismo Autónomo Ciudad Deportiva, ponemos de manifiesto nuestro malestar al estar una propuesta de proceso para esta plaza y su cobertura de manera permanente, en la comisión del organismo autónomo y es la plaza a la que se tendría que dar prioridad y urgencia.

N

- Bases específicas para proveer tres plazas de Oficial de Policía Local por el sistema de concurso-oposición de promoción interna.

F

- Propuesta de modificación parcial de RPT, de Policía Local. Para cubrir por libre designación el puesto de Comisario Jefe de la Policía Local. Nivel 28. Aquí todo hace pensar que van a traer al Comisario de Torrejón de Ardoz, para lo que parece que sí hay dinero, mientras el resto de trabajadores municipales que están pendientes de incluirles en la RPT siguen esperando porque “no hay dinero”.

O

EN CUANTO A LAS CUESTIONES PLANTEADAS POR NUESTRO SINDICATO:

R

1. Solicitábamos, como ya hicimos en la última de Recursos Humanos, que se modifiquen las bases para que la renuncia a los procesos de consolidación pueda realizarse hasta el momento de la toma de posesión o nombramiento, como indica el TREBEP.

M

Nos han contestado que las bases no se pueden modificar, pero que van a estudiar otra fórmula para posibilitar que la renuncia sea hasta la toma de posesión.

A

Esto serviría para que los opositores que optan a varias plazas pueda renunciar a tiempo para que otro compañero tome posesión como fijo de la plaza a la que aquel renuncie.

Como sabéis, el proceso de consolidación lo hemos diseñado para rebajar la temporalidad en el Ayuntamiento y CDM, por lo que sí pedimos que no se haga acopio de plazas, puesto que después no está asegurado que estas plazas que vuelven a quedar vacantes se puedan cubrir con interinos; lo que

Resumen de la Mesa General de Negociación del 23 de febrero del 2024

repercutiría en el servicio afectado, además de en el compañero al que se le priva de una plaza fija.

2. Pedimos aclaración de qué va a pasar con el banco de horas de los compañeros que puedan cesar tras el proceso de consolidación, de forma que no se vea afectado el servicio. Nos contestaron que se pueden abonar un máximo de 80 horas al año durante los últimos 4 años, siempre que sean horas realizadas con extras (no banco de horas por asuntos propios, etc). Del resto no nos han dado ninguna solución por lo que aconsejamos que se disfruten.
3. En la nómina de febrero ya vendrá aplicada la subida del 0,5% correspondiente a los acuerdos firmados por UGT a nivel nacional. En el mes de marzo se abonarán los atrasos desde el 1 de enero de 2023.
4. Calendario de pagos. Os lo adjuntamos.
5. Solicitamos la aplicación en nómina de las RPT pendientes. Nos vuelven a decir que no está presupuestado y no se puede hacer.
6. Solicitamos la apertura del proceso de negociación de un nuevo Acuerdo/Convenio Colectivo. En este punto la Corporación se mostró muy enfadada por la última movilización en Pleno municipal de trabajadores municipales de policía local. Desde UGT dijimos que siempre vamos a defender las movilizaciones de trabajadores, y que nunca vamos a hacerlo de manera violenta ni apoyaremos los insultos, amenazas, etc. Pero debe quedar claro que UGT se movilizará cuando considere que se están vulnerando los derechos de los trabajadores.
7. Se va a constituir la mesa sectorial de Cultura y Educación.
8. Pedimos los acuerdos para que todas las plazas que tienen nombramiento o contrato desde el 1 de enero de 2018 hasta julio del 2021 “sin fecha de finalización” se proceda de igual manera que en los procesos de consolidación, incluida la OPE publicada de 2023.

En este punto la Corporación nos dice que no está dispuesta a realizar ese nuevo proceso de “consolidación”, como le llaman ellos. Por nuestra parte, seguiremos intentando mejorar las bases de estos procesos para que sean lo más favorables posibles al personal que ocupa estas plazas.

Para las plazas que sí tienen finalización también propondremos que se apliquen medidas favorables (como incrementar al máximo la fase de concurso por ocupar plaza en el Ayto o CDM –según del que ser trate- o delimitar los temarios a epígrafes objetivos, etc.).

9. Solicitamos la plantilla por programas y tablas salariales.
10. Recordamos a la Corporación que esta Mesa de Negociación, lo es para el Ayuntamiento y el Organismo Autónomo CDM, organismo al que le vinculan todos los acuerdos y condiciones de trabajo.
11. Solicitamos la convocatoria de la mesa sectorial del Parque de Servicios.
12. Se solicitó por toda la parte social la realización de un concurso de traslados. Siguen empeñados en que no puede hacerse previo a la finalización de los procesos de consolidación. Se abren a realizarlo después.

Resumen de la Mesa General de Negociación del 23 de febrero del 2024

13. Solicitamos la inclusión en el portal del empleado un día adicional de asuntos propios por la coincidencia de festivo nacional en sábado. Posiblemente, cuando solucionen los problemas del portal del empleado incluirán este día. Seguiremos pendientes para reclamarlo.

14. Modificación de las bases para que la fase de concurso se le sume a todos aquellos que han superado el proceso selectivo (todos los exámenes del proceso) y que esa sea la nota final para constituir las listas de espera. Lo van a repensar. UGT ya hizo esta reclamación hace algunos años, ya que entendemos que el Acuerdo de Condiciones de Trabajo puede interpretarse de manera que no impida hacerlo así.

Alcalá de Henares, a 22 de febrero de 2023